## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 86/21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37797/2018, caratulado "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 410 Políticas Sociales y Comunitarias (PO.SO.CO) Ejercicio 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019-SAF 40 - Fuente de Financiamiento 410 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL:

Que con fecha 14 de abril de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el ejercicio 2019 - SAF 40 - Fuente de Financiamiento 410 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL;, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 CENTAVOS (\$70.650,01), declarándolos responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese v oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES